

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 295/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón suscrita por el Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la razón suscrita por el Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la **imposibilidad** de notificar el oficio 1084/2025 dirigido al **Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza**, al cual se acompañó el proveído de veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, toda vez que al constituirse en el domicilio designado en autos, se observó que dicho lugar se encuentra vacío.

En consecuencia, **dado que en el referido proveído se formuló un requerimiento a dicho Poder, notifíquese en su residencia oficial.**

Ahora bien, toda vez que dicho Congreso deberá informar de manera periódica sobre el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto, **se le requiere** para que al desahogar el requerimiento de referencia, **señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad**, con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con apoyo, por analogía, en la tesis aislada del Tribunal Pleno IX/2000¹.

Adicionalmente, se informa al Congreso de la entidad, que de no tener un domicilio en esta ciudad, de conformidad con los artículos 12 y 17 del Acuerdo General 8/2020, **puede solicitar el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía**, para lo cual, deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al

¹ CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA).

certificado digital o *e.firma*, de dicha persona. Bajo el apercibimiento de que no señalar ninguna de las anteriores, los subsecuentes se notificaran por lista.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del proveído de referencia a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Coahuila Zaragoza, con residencia en Saltillo**, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo de la referida entidad federativa**, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho 345/2025**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **debiendo adjuntar la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal**.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2025T00:11:05Z / 01/04/2025T18:11:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		94 f5 98 e8 d8 35 eb 14 a7 db 66 f2 f5 a2 28 7a b1 aa ad 92 92 58 9d f8 94 fb a1 56 22 d5 3d 34 48 24 f5 b4 3a e5 89 a2 d2 6c c8 c1 91 56 a2 92 11 76 b6 9a 5c 30 70 be 7f b1 fb 0f 6b a1 b0 94 db bc e1 3a c3 8b a1 50 5b 32 53 09 08 2d e3 e7 4c f7 f9 0d 3e 3c d7 bf ae 73 4e 0e b0 dd c2 29 eb 92 63 54 0b c1 06 01 be 6e 77 d0 78 a1 68 04 83 95 3b ed 07 34 73 e6 45 66 ec 24 06 9f de c2 b0 82 e2 ce cf 4d d7 68 39 2c 69 2d 92 f2 13 62 e9 05 d3 9c 7f 7b d4 f9 0b 17 67 18 10 b7 15 d1 51 2f 89 4b 0f 9a 39 66 84 c4 b7 43 ec d4 18 62 36 4c 1a 93 3a b2 14 b0 9f cb 45 29 13 34 0f ca cc 85 83 32 a4 42 57 13 f4 29 27 a2 7b 15 80 8d a2 71 78 20 0e ce 95 99 d6 3b 3c 21 46 93 1c e3 17 73 93 2b 9e d6 d0 65 eb 36 17 ae 07 63 01 6e f0 61 2b 8c 12 d7 5b ab d5 e6 51 16 9a 5a 0c f2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2025T00:11:05Z / 01/04/2025T18:11:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2025T00:11:05Z / 01/04/2025T18:11:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8477698			
	Datos estampillados	316636B239FB99EC640E5D44E6D3B91678A4FC24C61C98B2BD6F0691FA23588F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:51:00Z / 26/03/2025T18:51:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		6c 52 45 a6 69 5c ad 2c 3f f8 57 e6 fa 83 af 83 9b 41 bc ab f4 58 c1 5d 4a 4a f7 61 3c c5 15 98 55 3f 7e a7 13 46 75 64 5e 5b 35 4c 28 2d 22 db 0e 09 3c 63 89 2c 89 36 b3 8e 8a 48 22 e7 35 df dc 6d 3e 1a 5d 0b 4a f4 e9 25 9d c8 97 54 b6 54 f7 0c 50 73 7b dc b6 ed 9e 64 79 e2 9c d2 45 a7 d8 54 f1 a3 c6 a8 ee 1d ba 78 81 ee 5f c7 99 dc a1 26 f6 13 6b 80 1f 9b d5 08 88 56 58 4b 4e c2 87 f9 e4 5a ee bd e0 2d 0b 88 8a 21 60 b6 05 a9 f5 11 e9 24 d6 95 1c 4c af 15 b9 c0 ad ce 3e 0f ec a8 b7 7b c4 08 87 c7 ac 5f a9 97 fc 3d 6f 43 18 fc fc 71 a0 99 d9 cf 8b 7a 7c e9 aa c1 37 04 06 c7 f9 b1 60 2d e2 78 fa c5 1c 65 26 af b6 9b 96 f5 10 79 89 18 df 46 b7 c9 c3 46 1c 99 6c 74 1b d1 22 5b 1c e9 18 72 ee 30 b9 e1 e8 8a f7 7b 83 49 7d 01 4a 74 62 d3 b6 eb 3e cb d0 75 d7 d7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:51:00Z / 26/03/2025T18:51:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2025T00:51:00Z / 26/03/2025T18:51:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8371097			
	Datos estampillados	4CFEFF15E4A10FDA0C4E11C4A23E54A6788A0B04C5609B0B82DB6E7212C495B6			